

Dirección de Administración y Finanzas - Oficina Administración y Gestión de Personal

Quillota, 05 de Junio de 2023.-

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO № 4087

D.A. NUM: 5230 / VISTOS:

- 1. Ord. N°280 del 24 de mayo de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de HUGO ANDRÉS BARROS HERRERA;
- 2. Resolución Alcaldicia estampada al pie de página del documento antes mencionado;
- 3. Contrato de fecha 17 de mayo de 2023, por Prestación de Servicios a Honorarios de **HUGO ANDRÉS BARROS HERRERA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
- Certificado de Presupuestaria №1769, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
- 5. Copia simple de Certificado de Estudios de HUGO ANDRÉS BARROS HERRERA;
- 6. Decreto Alcaldicio №11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo №378/2022, Acta №44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
- 7. Resolución №6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el 17 de mayo de 2023, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, Cédula de Identidad №8.477.743-9, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú №330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y HUGO ANDRÉS BARROS HERRERA, Locutor, Cédula de Identidad №11.933.226-5, nacido el 25/09/1972, domiciliado en Pje. Los Copihues №81, Villa Coopreval, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: Servicios de locución en Desfile Glorias Navales, dependiente de la Oficina de Relaciones Públicas, Evento y Protocolo, los días 18 de mayo de 2023, de 11:00 a 13:00 Hrs; 19 de mayo de 2023, de 09:30 a 13:00 Hrs. y de 14:00 a 17:30 Hrs.

SEGUNDO: PÁGUESE \$172.414.- (Ciento setenta y dos mil cuatrocientos catorce pesos), impuesto incluido, Única Vez, con cargo a la cuenta presupuestaria "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: ADOPTE la Dirección de Administración y Finanzas y el Gabinete Alcaldicio, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, registrese.

Firmado Digitalmente por DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA MINISTRO DE FE

IDAD D

Firmado Digitalmente por OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ ALCALDE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA